



#### CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS DE INVITACIÓN

# INVITACIÓN PRIVADA No. 004 DE 2012 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UPTC



RECTORIA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
TUNJA, DIECISIETE DE FEBRERO DE 2012











#### INVITACIÓN PRIVADA No. 004 DE 2012 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR **DE LA UPTC**

INVITACIÓN PRIVADA No. 004 DE 2012

#### CRONOGRAMA

Viernes diecisiete (17) de Febrero de 20 adjuntando las Condiciones y Requerimie	
Hasta las 3:00 pm, del día Martes Vein 2012. Radicadas en la Coordinación Inventarios de la UPTC (segundo piso de al correo electrónico bienes.suministros@	n Bienes, Suministros e I edificio Administrativo), o
Miércoles veintidos (22) de Febrero de enviada a los correos electrónicos de los	
Viernes veinticuatro (24) de Febrero de en la Coordinación Bienes, Suministros (segundo piso del edificio Administrativo	e Inventarios de la UPTC
Se realizara del Veintisiete (27) al Veint 2012. Los resultados serán enviados a los proponentes.	
Primero (01) de Marzo de 2012, ha Coordinación Bienes, Suministros e (segundo piso del edificio Administrativo bienes.suministros@uptc.edu.co.	Inventarios de la UPTC
Primero (01) de Marzo de 2012, ha Coordinación Bienes, Suministros e (segundo piso del edificio Administrativ bienes.suministros@uptc.edu.co.	Inventarios de la UPTC
Dos (02) de Marzo de 2012. La respuesta electrónicos de los proponentes.	será enviada a los correos
Cinco (05) de Marzo de 2012. La resp correos electrónicos de los proponentes.	ouesta será enviada a los
Seis (06) de Febrero de 2012. Se enviara de los proponentes.	a los correos electrónicos
Dentro de los tres (3) días hábiles siguien	tes /
	adjuntando las Condiciones y Requerimies Hasta las 3:00 pm, del día Martes Vein 2012. Radicadas en la Coordinación Inventarios de la UPTC (segundo piso de al correo electrónico bienes.suministros@ Miércoles veintidós (22) de Febrero de enviada a los correos electrónicos de los p Viernes veinticuatro (24) de Febrero de en la Coordinación Bienes, Suministros (segundo piso del edificio Administrativo Se realizara del Veintisiete (27) al Veint 2012. Los resultados serán enviados a los proponentes.  Primero (01) de Marzo de 2012, ha Coordinación Bienes, Suministros e (segundo piso del edificio Administrativa bienes.suministros@uptc.edu.co.  Primero (01) de Marzo de 2012, ha Coordinación Bienes, Suministros e (segundo piso del edificio Administrativa bienes.suministros@uptc.edu.co.  Dos (02) de Marzo de 2012. La respuesta electrónicos de los proponentes.  Cinco (05) de Marzo de 2012. La respuesta electrónicos de los proponentes.  Seis (06) de Febrero de 2012. Se enviara de los proponentes.

NOTA: De acuerdo con lo establecido en el numeral 5 artículo 20 del Decreto 2153 de 1992 la hora Oficial que regirá la presente Invitación, <u>será la señalada en el reloj de la Dirección Administrativa</u>, el cual se encuentra ajustado a lo señalado por la Superintendencia de Industria de Comercio, quien mantiene y coordina la hora legal para Colombia.











# INVITACIÓN PRIVADA No. 004 DE 2012 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UPTC

La cotización anterior deberá presentarse en los siguientes términos:

- 1. ADVERTENCIA: La cotización que presente el oferente tiene la calidad de propuesta, por lo tanto la misma será evaluable una vez recibida dentro del término y la oportunidad adecuada.
- 2. OBJETO: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UPTC"
- 3. VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN: El oferente deberá expresar claramente la validez de su propuesta, pero en todo caso no podrá ser inferior a sesenta (60) días calendario.
- 4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	MARCA GASOLINA	VAL UNIT <i>A</i>	 IVA	VALOR TOTAL
1.	GASOLINA MOTOR	GALON	1				
2.	A.C.P.M.	GALON	1				

NOTA: Las propuestas que no cumplan con todas las especificaciones técnicas mínimas no se tendrán en cuenta en el proceso de calificación. La Universidad se reserva la posibilidad de realizar adjudicaciones parciales.

#### 5... CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN:

- 5.1. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El contrato en mención tendrá una duración a partir de la legalización del contrato, Aprobación de las Garantías requeridas y suscripción del acta de Inicio y hasta treinta y uno (31) de Diciembre de 2012 ó hasta agotar presupuesto.
- **5.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**: El Contratista se obligará a cumplir con las siguientes obligaciones:
  - Atender las solicitudes y recomendaciones que realice la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC), por intermedio del funcionario encargado de ejercer la Supervisión del Contrato.
  - b) Garantizar que los precios de la propuesta son válidos y vigentes durante el año 2012, contados a partir de la fecha y hora del cierre de la Invitación.
  - c) Suministrar hasta el vencimiento del plazo de ejecución, o hasta agotar el presupuesto oficial el objeto del presente pliego, los cuales pueden ser sujetos a cambios en las referencias y/o cantidades, previa autorización escrita del Supervisor del Contrato.



www.uptc.edu.co







- d) A suministrar el combustible las 24 horas del día.
- e) Contar con un sistema de seguridad e infraestructura para el suministro del combustible.
- f) Expedir el recibo de constancia de tanqueo generado por una máquina registradora de facturas
- g) Rendir informe semanal de consumo de combustible por vehículo adjuntando los soportes.
- h) Informar cualquier novedad a la Coordinación de Servicios Generales.
- i) No suministrar combustible a otro vehículo que no sea de la UPTC así esté debidamente autorizado.
- j) Utilizar los protocolos exigidos por Fendi Petróleos para suministro de combustible.
- k) Solo suministrar el combustible solicitado en la orden escrita es decir No suministrar lubricantes, accesorios o dinero a cambio del combustible.
- 5.3. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO: La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia cuenta con un presupuesto oficial para el objeto de la presente Invitación Privada, el cual asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$154.149.000), con Cargo a la Disponibilidad Presupuestal No. 407 de fecha Catorce (14) de Febrero de 2012.

Suma que se cancelara de la siguiente manera: <u>a).</u> Un primer pago como Anticipo, que corresponde al 50% del valor total de la oferta favorecida, a la legalización del contrato, aprobación de pólizas y suscripción del acta de Inicio; <u>b).</u> y el pago del 50% restante del valor total de la oferta favorecida, previa amortización del anticipo, mediante actas parciales debidamente certificadas por el supervisor.

En cumplimiento de la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 074 de 2010, la Universidad descartará toda propuesta cuyo valor incluido IVA, esté por encima del Presupuesto oficial.

#### 5.4. RIESGOS PREVISIBLES DE LA CONTRATACIÓN:

CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN	ASIGN	IACIÓN
		ENTIDAD	CONTRATISTA
PREVISIBLE	Mala inversión del Anticipo dado al contratista	0%	100%
PREVISIBLE	No suscripción del Contrato en Término	0%	100%
PREVISIBLE	Que el contratista no cumpla con el objeto del Contrato	0%	100%
PREVISIBLE	Que el bien suministrado no sea de buena calidad	0%	100%

(Se deben señalar los riesgos según el objeto de la Invitación y elementos a adquirir; y según establecer los mecanismos de cobertura de los riesgos a continuación)



MOS DE COBERTURA DE LOS RIESGOS:









El proponente adjudicatario, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes à la suscripción del respectivo contrato, deberá constituir a favor de la UNIVERSIDAD la garantía única de cumplimiento que ampare:

- **1. Cumplimiento.** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.
- **2.** Calidad del bien Suministrado. Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, que deberá comprender el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
- **3. Anticipo.** Equivalente al cien por ciento (100%) del mismo por el término de ejecución y cuatro (4) meses más.
- 5.6. VALOR DE LA OFERTA: El valor de la propuesta será en pesos colombianos, <u>incluyendo IVA</u> (Debe establecer Claramente el régimen Tributario al que pertenece el proponente) y además los gastos y discriminando los impuestos a que haya lugar, incluyendo la publicación del contrato en el diario oficial, la constitución de las garantías y los fletes o cualquier otro costo que pueda incrementar su valor, para el suministro en la Estación de Servicio, según requerimiento del supervisor del contrato y sin costo a la universidad.

Si su oferta tiene descuento deben establecer el porcentaje y tiempo de validez de los mismos, así como definir el tiempo de garantía de los mismos.

- 5.7. PLAZO PARA PRESENTAR OFERTAS: El plazo máximo para presentar las ofertas, será el señalado en el cronograma.
- 5.8. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Las ofertas junto a los requisitos habilitantes y de evaluación, <u>deberán ser entregados personalmente</u> en la Coordinación Bienes, Suministros e Inventarios, ubicada en el segundo piso del edificio Administrativo de la Universidad.

La propuesta debe entregarse <u>en sobre cerrado, foliado desde la primera hoja, debidamente firmado y en medio magnético.</u>

- 5.9. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA OFERTA: La oferta económica debe realizarse teniendo en cuenta los anteriores requerimientos, y deberá acompañarse de los siguientes documentos, so-pena de rechazo de la misma sin prejuicio de la subsanabilidad:
- 5.9.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS. En estricto orden:
- a. ORIGINAL ANEXO 2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. Para ser tenida en cuenta la propuesta, deberá utilizarse el modelo suministrado en este pliego y ser suscrita por el representante legal o por la persona legalmente autorizada para ello.
- b. FOTOCOPIA del Certificado de inscripción en la Cámara de Comercio, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de 3 meses anteriores a la fecha de cierre de la INVITACIÓN. (APLICA PARA PERSONAS NATURALES).
- c. FOTOCOPIA del Certificado de la Existencia y de Representación Legal, expedido por la sámara de comercio, con fecha de expedición no mayor de 3 meses anteriores a la fecha

www.uptc.edu.co









de cierre de la INVITACIÓN. Dentro de su objeto social se debe acreditar la posibilidad de contratar el objeto de la presente invitación, según lo dispuesto en el Artículo 7 del Acuerdo 074 de 2010. (APLICA PARA PERSONAS JURIDICAS).

- d. AUTORIZACIÓN: En caso de que el representante legal de la persona jurídica, conforme a sus estatutos, no tenga facultad para comprometerse por el valor de la propuesta y del contrato a que hubiere lugar, deberá presentar copia del acta emitida por el órgano competente en la cual se autoriza para comprometer a la sociedad por el valor y demás aspectos de la propuesta, de conformidad con lo establecido en los estatutos de la sociedad.
- e. ORIGINAL de la Póliza de Seriedad de la Propuesta a favor de Entidades Estatales, suscrita y firmada por el proponente y con el lleno de los siguientes requisitos:

**BENEFICIARIO:** 

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, NIT.

891800330-1

AFIANZADO:

El proponente

VIGENCIA:

Hasta la fecha señalada para la adjudicación (Es decir el Término

máximo previsto para la adjudicación) y dos (02) meses más.

**VALOR ASEGURADO:** 

Diez por ciento (10%) del valor del presupuesto asignado para esta

contratación.

Esta Garantía en caso de tratarse de pólizas, debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y el proponente deberá adjuntar el original de la garantía y el original del recibo de pago correspondiente o certificación en donde se indique que dicha póliza no expira por falta de pago o revocación.

La garantía se hará exigible si el proponente que resultare seleccionado no suscribe el contrato dentro del término establecido en la presente INVITACIÓN o no lo legaliza dentro de los términos establecidos en los pliegos de condiciones.

ORIGINAL (ANEXO 3). de la Certificación con la cual acredite el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás disposiciones sobre la materia (APORTES PARAFISCALES); suscrita por el Revisor Fiscal si se trata de una persona jurídica que debe tener revisoria fiscal conforme a la ley o por el representante legal del proponente, si no requiere revisor fiscal.

Para el caso de las personas naturales, éstas deberán manifestar, bajo la gravedad del juramento, si tienen empleados a su cargo, evento en el cual la declaración debe mencionar que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y a parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y que ha cumplido con dichas obligaciones durante los últimos seis meses anteriores a la presentación de la propuesta.

Ahora bien, si la persona natural no tiene empleados a su cargo, deberá manifestar dicha circunstancia bajo la gravedad del juramento, y declarar que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes a la seguridad social en salud y pensiones y que ha cumplido con dichas obligaciones.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá que allegar tantas certificaciones como integrantes del consorcio o unión temporal exista, es decir, debe haber una certificación por cada uno de sus integrantes.





www.uptc.edu.c





Con relación a este ítem la universidad evaluará el cumplimiento formal de las declaraciones de acuerdo al art.50 de la Ley 789 de 2002 cuya responsabilidad recae en los oferentes; en la eventualidad de presentarse inconsistencias se correrá traslado a la entidad competente y se seguirá adelante con el proceso sin que lo anterior implique rechazo de la misma.

- g. FOTOCOPIA del Certificado de la Contraloría General de la República de Antecedentes fiscales el cual debe estar vigente a la fecha de la presentación de la propuesta. EN TODO CASO LA UNIVERSIDAD VERIFICARÁ A TRAVÉS DE LA CORRESPONDIENTE PÁGINA WEB, LA AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES.
- h. FOTOCOPIA del Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación el cual debe estar vigente a la fecha de la presentación de la propuesta. (APLICA SOLO PARA PERSONAS NATURALES). EN TODO CASO LA UNIVERSIDAD VERIFICARÁ A TRAVÉS DE LA CORRESPONDIENTE PÁGINA WEB, LA AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.
- i. FOTOCOPIA del Certificado de antecedentes penales. En virtud de lo dispuesto Artículo 7 y 93 del Decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con la Circular Interna No. 004 del Dieciséis de Enero de 2012, no se le requerirá al oferente allegar éste documento, pero se encuentra sujeto a verificación por parte de la Universidad. (APLICA SOLO PARA PERSONAS NATURALES).
- j. FOTOCOPIA del formulario Registro Único Tributario (RUT), donde se establece el régimen al cual pertenece.
- k. CERTIFICACION DE EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR DE LA UPTC: Tomando en cuenta que éste es un documento expedido por la misma Universidad, de acuerdo a las directrices previstas en el Artículo 9 del Decreto Ley 019 de 2012, no se le solicitará a los oferentes. En todo caso y tomando en cuenta que es requisito de habilitación jurídica que el proveedor de bienes o servicios de la universidad ostente una evaluación superior igual o superior al 70% de acuerdo a la guía A-AB-P01-G02, para poder ser objeto de verificación por parte de la entidad debe diligenciarse el Correspondiente ANEXO 6.

En caso de presentación de propuestas en consorcio o unión temporal cada uno de los integrantes del mismo debe presentar el Anexo.

I. Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal. Indistintamente de la denominación que se le otorgue a la modalidad mediante la cual presentará la propuesta, los proponentes aceptarán sin condicionamiento alguno la existencia de una obligación solidaria en relación con la presentación de la propuesta, la suscripción y legalización del Contrato así como de su cumplimiento y liquidación (responsabilidad solidaria en las fases precontractual, contractual y post-contractual). Para la existencia de la obligación solidaria solamente será necesario que la propuesta se presente en forma conjunta, en consecuencia no se requiere que se refiera a esta circunstancia.

En los eventos de presentación de propuestas bajo la forma de consorcio o unión temporal, se deberá anexar con la propuesta, el ACTA DE ACUERDO ORIGINAL O FOTOCOPIA, que acredite la constitución del consorcio o unión temporal, la cual debe indicar como mínimo lo siguiente:

Indicar el título conforme al cual se presenta la propuesta (Consorcio o Unión







Financieros, se realizará la sumatoria de los Estados Financieros de Cada uno de los integrantes.

b). CAPACIDAD MÁXIMA DE CONTRATACIÓN: Capacidad Máxima de contratación o K de contratación: el proponente deberá tener un K de contratación equivalente o superior al 150%, del presupuesto oficial tazado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, éste ítem se calificará mediante la sumatoria de los k de contratación de cada uno de sus integrantes, para tales efectos cada integrante deberá aportar el respectivo registro único de proponentes.

c). CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN: La capacidad residual de contratación debe acreditarse en FORMATO LIBRE, y debe ser igual o superior al 100%, del presupuesto oficial tazado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, estos ítems se calificarán mediante la sumatoria de los k de contratación o k de contratación, de cada uno de sus integrantes, para tales efectos cada integrante deberá aportar el respectivo registro único de proponentes y el formato libre donde acredite su capacidad residual.

Todos los documentos anteriormente enumerados son SUBSANABLES, salvo que con ello traten de acreditar situaciones ocurridas con posterioridad al cierre o que se realicen para mejorar la oferta. Para tal efecto, la Universidad ha establecido como plazo máximo el día señalado en el cronograma.

#### 5.9.3. DOCUMENTOS TÉCNICOS

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

5.9.3.1. **Propuesta económica**. La propuesta económica, debe allegarse según formato anexo 1, <u>en medio magnético y físico</u>, éste último debe encontrarse en papel oferente y con la respectiva firma del Proponente o Representante Legal.

NOTA: En todo caso la no presentación de la propuesta económica como se solicita es decir, en papel membretado y con la firma del proponente, NO SERA CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.

No puede ser superior al presupuesto oficial. Los valores deberán expresarse en pesos colombianos a precios fijos inmodificables; por lo tanto el proponente favorecido con la adjudicación no podrá durante la ejecución del contrato alegar desequilibrios económicos y solicitar incrementos de precios por factores que pudieron ser previsibles de acuerdo con el comportamiento en el mercado del producto.

La propuesta económica deberá anexarse de acuerdo al formato establecido en el Anexo 1.

5.9.3.2. Certificación de Experiencia. La experiencia deberá ser relacionada según Anexo No. 04. El proponente deberá acreditar una experiencia equivalente al 100% del valor de contrato a través de la sumatoria de máximo tres (3) certificaciones (Expedidas por la entidad contratante), actas de recibo final, copia de facturas o actas de liquidación, en entidades públicas o privadas cuyo objeto sea el suministro de Combustible.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, la experiencia a calificar se logrará con la sumatoria de la Experiencia de los integrantes del consorcio o Unión Temporal.









En caso de que la experiencia corresponda a un Consorcio o Unión Temporal, diferente al que presente la propuesta, pero que uno de los integrantes de dicho consorcio presente propuesta en la presente invitación, debe allegar la copia de la constitución del Consorcio Anterior donde se indique su porcentaje de participación, para que pueda ser tenido su valor real de experiencia en el presente proceso, de lo contrario su certificación NO SERÁ EVALUADA.

#### 5.10. FORMA DE EVALUACIÓN

La Evaluación de la Capacidad Jurídica, se realizará por parte de la Oficina Jurídica de la Universidad; la evaluación de la Capacidad Financiera y de la Experiencia especifica se realizará por parte del Grupo de Bienes, Suministros e Inventarios; y la Evaluación Técnica (de Requisitos Técnicos Mínimos - Habilitante) y de Puntaje (Técnica y Precio - Puntaje), se realizará por parte del Comité Técnico designado para la presente Invitación. Dicha evaluación se realizará en la fecha establecida en el cronograma de la Invitación y procederá de la siguiente manera:

CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
ESTUDIO ECONOMICO	50 PUNTOS
ESTUDIO TECNICO	50 PUNTOS
TOTAL ESTUDIO	100 PUNTOS

5.10.1. Estudio Capacidad Jurídico: Se estudiarán y analizarán los requisitos de orden legal, exigidos en las Condiciones y Requerimientos de la Invitación y verificando su estricto cumplimiento. Serán declaradas NO ADMISIBLES JURÍDICAMENTE las propuestas que no cumplan los citados requisitos legales.

5.10.2. Estudio Capacidad Financiero: Se estudiarán y analizarán los requisitos financieros exigidos tales como: Cumplimiento de la Clasificación de la inscripción en el RUP (Actividad, Especialidad y Grupo), cumplimiento del K de contratación requerido y K residual de Contratación.

Con base en la información contable que reposa en el Registro Único de Proponentes, se evaluará lo siguiente:

#### a. Índice de Liquidez

Índice de liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente

MENOR O IGUAL A	1.5	No admisible	
MAYOR DE	1.5	Admisible	

#### b. Índice de Endeudamiento

Índice de Endeudamiento = Total Pasivo / Total Activos

MAYOR DE	50 %	No admisible	ac vå		1 32
MENOR O IGUAL	50 %	Admisible	i see	ATH T	13/2

#### c. Capital de trabajo

El índice se determinará de acuerdo con la fórmula:

Capital de Trabajo = Activo Corriente - Pasivo Corriente

MENOR O IGUAL A	50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	No admisible
MASTE	50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	Admisible
/0.0 11 and 15 %		



www.uptc.edu.c





Serán declaradas NO ADMISIBLES Financieramente las propuestas que no cumplan con los porcentajes o niveles mínimos de los indicadores mencionados anteriormente.

<u>5.10.3. Estudio Requisitos Técnicos Mínimos:</u> Se verificará el cumplimiento de las Condiciones técnicas mínimas establecidas en el Numeral 4 de las Condiciones y Requerimientos de la Invitación.

### 5.10.4. Estudio de Experiencia:/Cumplimiento De Contratos Anteriores:

Se Verificara el cumplimiento de la experiencia solicitada.

#### 5.10.5. Estudio Económico (50 PUNTOS)

Se verificará el VALOR UNITARIO POR GALON SIN IVA, ofertado por cada uno de los proponentes tanto para combustible CORRIENTE como para combustible A.C.P.M y se calificara el valor unitario por Galón más barato y se le asignara un puntaje según promedio arrojado por oferente por galón de la siguiente manera:

- ✓ Galón más barato CORRIENTE y A.C.P.M. (50 Puntos)
- ✓ Segundo Galón más barato CORRIENTE y A.C.P.M. (40 Puntos)
- ✓ Tercer Galón más barato CORRIENTE y A.C.P.M. (30 Puntos)
- ✓ Cuarto Galón más barato CORRIENTE y A.C.P.M. y siguientes (20 Puntos)

En aras de garantizar el derecho de igualdad en la presentación de propuestas, en caso de presentarse proponentes cuyo régimen tributario sea el Simplificado, para efecto único de calificación se le incrementará el valor previsto del IVA y se otorgará el respectivo puntaje; por lo mismo el proponente que pertenezca al régimen simplificado deberá presentar su propuesta sin IVA.

Lo anterior tomando en cuenta que en aplicación del Artículo 92 de la Ley 30 de 1992, la Universidad cuenta con una devolución del IVA, y demás normas concordantes.

#### 5.10.6. Estudio Técnico (50 puntos)

Dentro del estudio técnico se verificará:

- 1. Suministrar el combustible solicitado, previa autorización escrita del Supervisor del Contrato, las veinticuatro (24) horas del día.
- 2. Garantizar el cumplimiento de las características técnicas de operación y seguridad de los equipos de suministros de combustible instalados en cada una de las estaciones de servicio ofrecidas, los cuales se deben ajustar y disposiciones legales vigentes
- 3. Expedir el recibo de constancia de tanqueo generado por una máquina registradora de facturas.
- 4. Entregar mensualmente al supervisor del contrato en medio magnético en archivo Excel los listados y por escrito de cada uno de los suministros realizados durante cada periodo relacionando fecha, hora de suministro nombre del conductor o funcionario kilometraje del vehículo al momento del suministro número de galones y valor de los mismo
- 5. Ofrecer y cumplir con la medida establecida para cada galón tanto de gasolina como de ACPM
- 6. No suministrar combustible a otro vehículo diferente de la UPTC.
- 7. Solo suministrar el combustible solicitado en la orden escrita.
- B. Para el efecto del proponente debe señalar en la propuesta la información que permita conocer los medios y mecanismos con que cuenta para cumplir con ofrecimientos



www.uptc.edu.cg





Y se calificara asignando un puntaje de la siguiente manera:

ESTUDIO TÉCNICO	50 PUNTOS
CALIBRACION DEL GALON:	
Para tal efecto el comité técnico evaluador de la Universidad para la presente Invitación,	
realizara verificación personalmente de este requisito utilizando para tal fin los aparatos	
técnicos necesarios, y se le asignara un puntaje de acuerdo a la exactitud de la medida y	35 PUNTOS
estando dentro del margen establecido legalmente, disminuyendo entre cada	
proponente cinco puntos.	
SUMINISTRO PERMANENTE LAS 24 HORAS DEL DIA:	
Indicar bajo la gravedad de juramento que el suministro de combustible de hará de	
manera permanente durante las 24 horas del día y de domingo a domingo incluyendo	5 PUNTOS
días festivos. El oferente que no lo allegue no tendrá puntaje.	*
MENOR DISTANCIA EN KILOMETROS DE LA SEDE PRINCIPAL UPTC A LA ESTACION DE	
SERVICIO:	
La estación de servicio que suministre el combustible referenciado, debe estar	
estratégicamente ubicada; es decir por razones de desgaste de maquinaria y del mismo	5 PUNTOS
combustible consumido, por lo mismo se asignara un puntaje de la siguiente manera:	
✓ Menor distancia (5 Puntos)	
✓ Segunda menor distancia (3 Puntos)	
✓ Tercer menor distancia y siguientes (1 Puntos)	
MAYOR DESCUENTO POR GALON SUMINISTRADO:	
Debe indicar el descuento por Galón si lo oferta, y se asignara un puntaje de la	
siguiente manera:	
✓ Mayor descuento (5 Puntos)	5 PUNTOS
✓ Segunda Mayor descuento (4 Puntos)	
✓ Tercer Mayor descuento (3 Puntos)	
✓ Cuarto Mayor descuento y siguientes (2 Puntos)	

#### 6. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

Se eliminarán las propuestas en los siguientes casos:

- 6.1. Las propuestas que no cumplan con los requisitos generales de orden legal y los exigidos en los presentes requerimientos serán rechazadas, si no se realizó la subsanación.
- **6.2.** Las inconsistencias presentadas en los documentos presentados. Con la excepción de lo previsto en el Certificado de Aportes Parafiscales y de seguridad social.
- **6.3.** Cuando la misma persona natural o jurídica, de manera directa o indirecta, aparezca interesada en varias propuestas para la misma Invitación.
- **6.4.** Cuando la propuesta presente enmendaduras, borrones o tachones que alteren sustancialmente la claridad de la propuesta y ésta no se hubiese salvado con respectiva nota y firma del proponente.
- 6.5. Si realizada la calificación económica adicionando el valor del IVA, supera el presupuesto oficial.

PARÁGRAFO 1.- Una vez entregada la propuesta, a ningún proponente se le permitirá modificar su propuesta, pero la Universidad podrá solicitar aclaraciones a los participantes, siempre y cuando no implique violación del contenido esencial de ella.

PARÁGRAFO 2.- Cuando una propuesta sea eliminada por cualquiera de los puntos mencionados, la Universidad se abstendrá de estudiarla.

#### 7. FACTORES DE DESEMPATE

En caso de empate, se procederá de la siguiente manera:





www.uptc.edu.co







Se preferirá al proponente que ostente la mayor calificación por concepto de precio.

En caso de igualdad de condiciones en el precio, se preferirá al proponente que pertenezca al régimen común sobre el simplificado.

Si persiste el empate, se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Para tal efecto deberá acreditarlo bajo la gravedad del juramento por parte del representante legal en la propuesta.

Si se presenta empate o este persiste y entre los empatados se encuentren Mipymes, se preferirá a la Mipyme nacional, sea proponente singular, o consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, conformada únicamente por Mipymes nacionales.

Si no hay lugar a la hipótesis prevista en el numeral anterior y entre los empatados se encuentran consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura en los que tenga participación al menos una Mipyme, este se preferirá.

Para acreditar la calidad de Mipyme el oferente deberá expresar en su propuesta según formato libre, que cuenta con el número de personas y las ventas brutas o activos totales, previstos en la Ley para ser catalogados como MICRO, PEQUEÑAS O MEDIANAS EMPRESAS SEGÚN CORRESPONDA.

Si el empate continúa como última opción se acudirá a un sorteo el cual será reglamentado de la siguiente manera:

El sorteo se resolverá mediante balotas.

- Se dispondrá de una bolsa oscura, la cual será exhibida a todos los asistentes a la audiencia pública de adjudicación, para que verifiquen que ésta se encuentre en perfectas condiciones y totalmente vacía y habrá tantas balotas como oferentes empatados hayan, las cuales se mostrarán a los asistentes a la audiencia.
- Se numerarán consecutivamente y los oferentes empatados, de común acuerdo establecerán las condiciones para escoger el número ganador.

En el evento de que no asista alguno de los oferentes que presentó empate o ninguno de éstos, se seguirá la siguiente metodología:

• Se designará por sorteo entre los asistentes la persona o personas que sacarán las balotas por ellos y se procederá de acuerdo con lo anotado anteriormente.

De esta audiencia se levantará acta suscrita por los funcionarios de la Universidad que intervinieron y oferentes participantes.

GUSTAVO ØRLANDO ÅLVAREZ ÁLVAREZ

Rector Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia Avenida Central del Norte Kilómetro 1 Edificio Administrativo 3 Piso









#### ANEXO Nº 1

ітем	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	MARCA GASOLINA	VAL UNIT/	the second second second	IVA	VALOR TOTAL
						<u> </u>		
			SUBT	OTAL SIN IVA	\$			
			IVA			\$		
					TOTAL	IVA INCLI	UIDO	\$











## ANEXO 2. CARTA DE DE PRESENTACIÓN

runja,		
Señore <b>UNIVE</b> Tunja	es ERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA	
y den	iscrito, en nombre y re de acuerdo con las reglas que se estipulan en el plie nás documentos de la INVITACIÓN PRIVADA de la Universid	go de condiciones ad Pedagógica y
(UPTC)	lógica de Colombia, hago la siguiente propuest la Universidad Pedagógica y Tecnológ ). En caso que me sea adjudicada me comprometo a firmar el contrat plir con todas las obligaciones señaladas en el pliego de condiciones.	gica de Colombia
Declar	o así mismo bajo la gravedad del juramento:	
I.	Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, sólo firmantes de esta carta.	compromete a los
11.	Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y co INVITACIÓN PRIVADA y acepto todos los requisitos y exigencias pliego de condiciones.	ondiciones de La contenidas en el
III.	Que ni el suscrito ni la sociedad que represento se hallan incursos inhabilidad e incompatibilidad establecida en la Constitución Pol 074 de 2010, manifestación que hago bajo la gravedad de juramer la presente propuesta.	ítica y el Acuerdo
IV.	Que conocemos las leyes de la República de Colombia por las Invitación Privada.	cuales se rige la
V.	Que los precios de la propuesta son válidos conforme a los término normas legales, contados a partir de la fecha y hora del cierre o PRIVADA.	
VI.	Que el valor total de la oferta es la suma de \$ y m de folios.	propuesta consta
PROPO	DNENTE:	
DIREC		<b>4. 24 (</b> 2.)
	SENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE:	
DIREC		
	DEL REPRESENTANTE LEGAL:	
NOMB DOCUI	MENTO DE IDENTIDAD:	- Who ba
	A CONTROL OF THE CONT	













# ANEXO 3. MODELO CERTIFICACIÓN DE PARAFISCALES

EL SUSCRITO PROPONENTE, REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL (Según corresponda)

#### **CERTIFICA**

BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que	
PROPONENTE, INTEGRANTE DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL, I FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL SEGÚN CORRESPONDA) identific	1
No, se encuentra al día y a PAZ Y SALVO en el pago d	1
Social y Parafiscales Vigentes, durante los <i>últimos seis meses</i> , de establecido por el articulo 50, de la Ley 789 de 2002.	e conformidad con lo
La presente certificación se expide en la ciudad de a los	(), del mes
dedel presente año dos mil doce (2012).	(
Cordialmente,	
Nombre (NOMBRE DEL PROPONENTE, INTEGRANTE DE CONS	
TEMPORAL, O REPRESENTANTE LEGAL SEGÚN CORRESPONDA C.C. No	
Empresa:	
Nombre Revisor Fiscal C.C. No	
C.C. No	seather the seather than the seather tha
Anexo: copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal si aplica.	











# ANEXO 5 CERTIFICACIÓN QUE ACREDITA LA CONDICIÓN DE MIPYME

	tablecido en el proceso de Invitación Privada	
	nento que la empresa, o	stenta la calidad de
Mipyme bajo el cumplimie	nto de los siguientes parámetros:	
Clase de empresa:	<u> </u>	
Número de empleados: _		
Activo total:	SMMLV	
Nota: Esta información d decretos reglamentarios.	a cumplimiento a lo establecido en la ley 905	de 2004 y demás
Atentamente,		
Representante Legal	<del>_</del>	
Revisor fiscal	<del></del>	











ANEXO 6	
Tunja,	
Señores UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA Tunja	
El suscrito, en nombre y, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO he sido proveedor de la Universidad.	representación de 9 que SINO
(En caso Afirmativo) Que los contratos que he suscrito con la Universidad sor 1 (Indicar Número, fecha, Objeto y 2 (Indicar Número, fecha, Objeto y 3. ()	Valor del Contratol
La anterior declaración se realiza con el objeto de verificarse la respect proveedor bajo la evaluación de la Invitación Pública No de 20 	tiva evaluación del 12, cuyo objeto es
PROPONENTE:  DIRECCIÓN:  REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE:  DIRECCIÓN:  TEL.  FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:  NOMBRE:  DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	ń
NOTA: EN CASO DE NO PRESENTAR EL PROPONENTE EL PRESENTE ANEXO, L VERIFICARÁ EL CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR, POR LO TAI NO ADMISIBLE LA PROPUESTA DESDE EL PUNTO DE VISTA JURÍDICO.	A UNIVERSIDAD NO NTO SE DECLARARÁ





